

## ANEXO

## Datos de parcelas colindantes donde no se ha podido practicar la notificación de la convocatoria a sus respectivos propietarios o representantes legales

PARCELA			TITULAR				
MUNICIPIO	POL.	PARC.	TITULAR	DOMICILIO	C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA
ARANZUEQUE	1	107	CARRERAS CORDON RUBEN	CL CAMINO RENERA FINCA EL ESPLEGAR	19141	ARANZUEQUE	GUADALAJARA
ARANZUEQUE	1	113	PICAZO GOMEZ BAUTISTA Y TRES	-	19141	ARANZUEQUE	GUADALAJARA
ARANZUEQUE	1	144	GARCIA PICAZO AGUSTINA DE LAS NIEVES	CL CURA 12	19141	ARANZUEQUE	MADRID
ARANZUEQUE	1	144	GARCIA PICAZO MARIA PAZ	CL CURA 12	19141	ARANZUEQUE	MADRID
ARANZUEQUE	1	150	CARRERAS CORDON RUBEN	CL CAMINO RENERA FINCA EL ESPLEGAR	19141	ARANZUEQUE	GUADALAJARA
ARANZUEQUE	1	153	SALAS ESTEBARANZ CLAUDIA	CL GARCÍA DE LA VEGA 20	19141	ARANZUEQUE	GUADALAJARA
ARANZUEQUE	1	195	ALBACETE PEREZ JUSTO	PZ MAYOR 1	19141	ARANZUEQUE	GUADALAJARA
ARANZUEQUE	1	212	RAMOS PEREZ JUAN FRANCISCO	CL VIRGEN DE ARANZAZU 25 PL. 9 PT. A	28034	MADRID	MADRID
ARANZUEQUE	1	297	SANCHEZ GONZALEZ CARLOS ELEUTERIO	CL LOS URQUIZA 7 PL. 3 PT. 8	28017	MADRID	MADRID
ARANZUEQUE	1	5249	DESCONOCIDO	-	-	-	-
LORANCA DE TAJUÑA	502	108	CARRERAS CORDON RUBEN	CL CAMINO RENERA FINCA EL ESPLEGAR	19141	ARANZUEQUE	GUADALAJARA
LORANCA DE TAJUÑA	502	129	COBO GAONA LUCIA	-	19141	LORANCA DE TAJUÑA	GUADALAJARA
LORANCA DE TAJUÑA	502	5008	CARRERAS CORDON RUBEN	CL CAMINO RENERA FINCA EL ESPLEGAR	19141	ARANZUEQUE	GUADALAJARA
LORANCA DE TAJUÑA	504	158	CARRERAS CORDON RUBEN	CL CAMINO RENERA FINCA EL ESPLEGAR	19141	ARANZUEQUE	GUADALAJARA
LORANCA DE TAJUÑA	504	186	GOMEZ PEREZ ANGEL	CL AMIGOS DE LA RONDA 3	19141	ARANZUEQUE	GUADALAJARA
LORANCA DE TAJUÑA	519	21	CARRERAS CORDON RUBEN	CL CAMINO RENERA FINCA EL ESPLEGAR	19141	ARANZUEQUE	GUADALAJARA
LORANCA DE TAJUÑA	519	34	CARMENA DELGADO FELISA	-	19141	LORANCA DE TAJUÑA	GUADALAJARA
LORANCA DE TAJUÑA	519	47	MIGUEL LOPEZ	AV JUAN ANDRES 18 PL. 2 PT. D	28035	MADRID	MADRID
LORANCA DE TAJUÑA	519	48	MIGUEL MARTINEZ SALVADOR	AV JUAN ANDRES 18 PL. 2 PT. D	28035	MADRID	MADRID
LORANCA DE TAJUÑA	519	49	MIGUEL MARTINEZ SALVADOR	AV JUAN ANDRES 18 PL. 2 PT. D	28035	MADRID	MADRID
LORANCA DE TAJUÑA	519	81	LOECHES POLO PEDRO	CL GENERALISIMO 9	19141	LORANCA DE TAJUÑA	GUADALAJARA
LORANCA DE TAJUÑA	519	90	CARRERAS CORDON RUBEN	CL CAMINO RENERA FINCA EL ESPLEGAR	19141	ARANZUEQUE	GUADALAJARA

67.665/07. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto de «Obras para conexión de las cuencas de los ríos Sorbe y Bornova (Guadalajara)».**

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 24 de octubre de 2007, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública del proyecto y el estudio de impacto ambiental de la obra indicada y de los bienes y derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 3 del R.D. Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de dicha resolución se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Provincia de Guadalajara», a fin de que las entidades y particulares puedan examinar el documento para información pública elaborado a dichos efectos en las oficinas de la Con-

federación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81, en Guadalajara, Avenida del Ejército, 12-5.ª planta o en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A., en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 25-4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 26 de octubre de 2006 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentra la que es objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A. Las obras de interconexión y aprovechamiento conjunto de las cuencas de los ríos Sorbe y Bornova para abastecimiento a poblaciones de Guadalajara constituyen una inversión contemplada en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, y fue declarada de interés general por el Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de junio.

Las actuaciones planteadas consisten en:

Azud de derivación y obra de toma en el río Sorbe, en la zona conocida como La Huelga (cota del cauce 918,50 m.s.n.m) y siendo la cota de coronación del azud de 932,00 m.s.n.m, y una altura sobre el cauce de 9,5 m., en régimen

de explotación normal. La obra se plantea mediante un aliviadero de vertido hacia la embocadura del túnel.

Túnel-Conducción que, partiendo de la obra de toma en la margen izquierda, con un diámetro interior de 3,0 m., y una longitud aproximada de 10.760 m., conducirá el agua trasvasada con una pendiente del 0,4 m/km., hasta el embalse de Alcorlo.

Obra de vertido en el arroyo Rihondo, tributario de dicho embalse por su margen derecha a la cota 920, aguas abajo de la carretera CM-1006.

Obras de acceso al azud y a la desembocadura.  
Instalación eléctrica y de telecontrol.  
Medidas correctoras de impacto ambiental.

En el Documento para información pública que se expone, figura el Estudio de Impacto Ambiental y los servicios, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, que se desarrollan en superficie en los T.M. de Tamajón y Semillas y de forma subterránea también cruza el T.M. de Arroyo de las Fraguas, todos ellos en la provincia de Guadalajara.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Presidente, José María Macías Márquez.